

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 5.545/2012

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo con fecha 10 de agosto de 2012 se ha dictado el Acuerdo de Enajenación que a continuación se transcribe:

"Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 29/12/2011 (OGGIR).

Acuerdo:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 30 de octubre de 2012 a las 11'00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

ANEXO

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 10 de agosto de 2012.

Relación de expedientes seguidos en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por las cuantías a la Hacienda Pública que se relacionan, a las que habrán de sumarse los débitos que se generen con posterioridad.

1º) Contribuyente: Construcciones Hermanos Goce, S.A. NIF: A14213797

Expediente ejecutivo GEX 1696223

Importe: 72.632,47 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio de la CASA sita en calle Nueva, 2 de Montilla. Superficie 172 m2. Finca registral 45581. Referencia catastral 5209701UG5650N0001JU.

Valor de tasación: 153.148,16 €

Tipo para subasta: 153.148,16 €

Primera Puja: 153.500 €

2º) Contribuyente: Servicios y Excavaciones de Santaella, S.L. NIF: B14536635

Expediente ejecutivo GEX 509938

Importe: 47.692,21 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio del LOCAL COMERCIAL Nº 6 sito en avenida de la Paz, 159 bajo 6 de La Carlota. Superficie 104,20 m2. Finca registral 15510. Referencia catastral 9606201UG2790N0070R.J.

Valor de tasación: 102.241,04 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreeador	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	La Caixa	15/03/2012	29.920,28 €

Tipo para subasta: 72.320,76 €

Primera Puja: 72.500 €

3º) Contribuyente: Promociones Eutegua, S.L.

NIF: B14764617

Expediente ejecutivo GEX 571303

Importe: 29.497,31 €

Lote 1º: URBANA, 100% del pleno dominio de la PARCELA nº 8 del Plan Parcial I-1, Ampliación del polígono Los Postigos, C/5, de Nueva Carteya. Superficie: 502,66 m2. Finca registral 5369. Referencia catastral 9425107UG6692N0001KM.

Valor de tasación: 18.760,71 €

Tipo para subasta: 18.760,71 €

Primera Puja: 19.000 €

Lote 2º: URBANA, 100% del pleno dominio de la PARCELA nº 9 del Plan Parcial I-1, Ampliación del polígono Los Postigos, C/5, de Nueva Carteya. Superficie: 502,66 m2. Finca registral 5370. Referencia catastral 9425106UG6692N0001OM.

Valor de tasación: 18.760,71 €

Tipo para subasta: 18.760,71 €

Primera Puja: 19.000 €

4º) Contribuyente: Promotora Constructora San Miguel MNPR, S.L. NIF: B14378558

Expediente ejecutivo GEX 180352

Importe: 28.097,81 €

Lote 1º: URBANA, 100% del pleno dominio del TRASTERO nº 3 sito en calle Marqués de Guadalcazar, s/n segunda planta de sótano, de Córdoba. Superficie: 4,38 m2. Finca registral 46777. Referencia catastral 2956914UG4925N0065LF.

Valor de tasación: 2.370,42 €

Tipo para subasta: 2.370,42 €

Primera Puja: 2.400 €

Lote 2º: Compuesto por las siguientes parcelas rústicas, linderas entre si:

a) RÚSTICA, 100% del pleno dominio de la PARCELA de encinar y monte bajo sita en el paraje Toleda de Hinojosa del Duque. Superficie: 0,6000 has. Finca registral 7332. Referencia catastral 14035A029001570000PF.

Valor de tasación: 3.600 €

b) RÚSTICA, 100% del pleno dominio de la PARCELA de encinar y monte bajo sita en el paraje Toleda de Hinojosa del Duque. Superficie: 0,3000 has. Finca registral 7333. Referencia catastral 14035A030000030000PB.

Valor de tasación: 1.800 €

c) RÚSTICA, 100% del pleno dominio de la PARCELA de encinar y monte bajo sita en el paraje Toleda de Hinojosa del Duque. Superficie: 0,5489 has. Finca registral 7334. Referencia catastral 14035A025003300000PE.

Valor de tasación: 3.293,40 €

Valor de tasación conjunto del lote 2º: 8.693,40 €

Tipo para subasta: 8.693,40 €

Primera Puja: 8.700 €

5º) Contribuyente: Félix Tomás Piqueras

NIF: 36510314E

Expediente ejecutivo GEX 187307

Importe: 21.322,10 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la PLAZA DE APARCAMIENTO nº 13 sita en avenida de España, 22 sótano, de Priego de Córdoba. Superficie 24 m2. Finca registral 44036. Referencia catastral 3445523UG9434N0027ZP.

Valor de tasación: 20.082,88 €

Tipo para subasta: 20.082,88 €

Primera Puja: 20.500 €

6º) Contribuyente: Ignacio Molina Moreno

NIF: 44366949H

Expediente ejecutivo GEX 142185

Importe: 18.455,33 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter privativo de la CASA sita en el Veredón de los Mochos, 469 (antes 343) de Almodovar del Río. Superficie 158 m2. Finca registral 8968. Referencia catastral 8796218UG2889N00011I.

Valor de tasación: 106.554,38 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreeedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	BBK Bank Cajasur	23/05/2012	62.277,19 €
Hipoteca	BBK Bank Cajasur	23/05/2012	15.559,96 €

Total cargas subsistentes: 77.837,15 €

Tipo para subasta: 28.717,23 €

Primera Pujá: 29.000 €

7º) Contribuyente: Julián Gómez Cabrera

NIF: 30191273R

Expediente ejecutivo GEX 144599

Importe: 15.081,79 €

Lote único: URBANA, SOLAR sito en calle Lanuza, 13 de Peñarroya Pueblonuevo. Superficie 121,68 m2. Referencia catastral 0327728UH0402N00010S.

Valor de tasación: 20.770 €

Tipo para subasta: 20.770 €

Primera Pujá: 21.000 €

8º) Contribuyente: Joaquín Rojas Sánchez

NIF: 30477737T

Expediente ejecutivo GEX 152092

Importe: 14.258,77 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la PLAZA DE GARAJE nº 7 sita en calle Padre Revuelto, 6 sótano, de Almodóvar del Río. Superficie 26 m2. Finca registral 4600. Referencia catastral 2267412UG2826N0008GO.

Valor de tasación: 9.609,60 €

Tipo para subasta: 9.609,60 €

Primera Pujá: 9.700 €

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIEN-TOS EUROS (500 €) para todos los lotes excepto los nº 2 (GEX 180352, fincas registrales 46777, 7332, 7333 y 7334) y nº 8 (GEX 152092, finca registral 4600) en los que se admitirán pujas por CIEN EUROS (100 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legisla-

ción hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 0237-6028-00-9159854986 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 16 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Fdo. Luis J. Chamorro Barranco.